Naciones Unidas A/C.2/66/L.42

Asamblea General

Distr. limitada
2 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Segunda Comisión
Tema 19 h) del programa
Desarrollo sostenible: armonía con la Naturaleza

Antigua y Barbuda, Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, Georgia, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución

Armonía con la Naturaleza

La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[1], el Programa 21[2], el Plan para su ulterior ejecución[3], la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible[4] y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible ("Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo")[5],

Recordando sus resoluciones 65/164, de 20 de diciembre de 2010, y 64/196, de 21 de diciembre de 2009, sobre la armonía con la Naturaleza, y su resolución 63/278, de 22 de abril de 2009, en que designó el 22 de abril Día Internacional de la Madre Tierra,

Recordando también la Carta Mundial de la Naturaleza, de 1982[6],

Recordando además su resolución 64/253, de 23 de febrero de 2010, titulada "Día Internacional del Nowruz", y su resolución 65/309, de 19 de julio de 2011, titulada "La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo",

---

[1] *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

[2] *Ibid*., anexo II.

[3] Resolución S-19/2, anexo.

[4] *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

[5] *Ibid*., cap. I, resolución 2, anexo.

[6] Resolución 37/7, anexo.

11-58163 (S) 081111 081111

Se ruega reciclar

Teniendo en cuenta el diálogo interactivo de la Asamblea General sobre el tema de la armonía con la Naturaleza celebrado el 20 de abril de 2011 para conmemorar el Día Internacional de la Madre Tierra y promover el pensamiento holístico que sustenta el concepto de desarrollo sostenible,

Haciendo notar la primera Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, organizada por el Estado Plurinacional de Bolivia en Cochabamba, del 20 al 22 de abril de 2010,

Destacando la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará del 4 al 6 de junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil),

Consciente de que la especie humana es parte de la naturaleza y de que la vida depende del funcionamiento ininterrumpido de los sistemas naturales, que son fuente de energía y materias nutritivas,

Expresando su profunda preocupación por el deterioro ambiental y los impactos negativos en la naturaleza resultantes de la actividad humana, y reconociendo la necesidad de reforzar los conocimientos científicos sobre los efectos de las actividades humanas en los ecosistemas,

Reconociendo que el producto interno bruto no es un indicador adecuado para medir el deterioro ambiental resultante de la actividad humana, así como la labor realizada por los expertos para atender la necesidad de contar con herramientas adecuadas para medir los progresos realizados en materia de sostenibilidad en todo el mundo,

Reconociendo también que las disparidades en la disponibilidad de datos estadísticos básicos sobre los tres pilares del desarrollo sostenible causan retrasos en la implantación del desarrollo sostenible,

Reconociendo además que las actuales modalidades de producción y consumo en todo el mundo ejercen una gran presión sobre la Tierra y sus recursos, y que la producción y el consumo mundiales tienen que circunscribirse a unos límites sostenibles mediante un proceso encabezado por los países desarrollados,

Reconociendo que muchas civilizaciones antiguas y culturas indígenas tienen una historia rica de comprensión de la conexión simbiótica entre los seres humanos y la naturaleza que promueve una relación mutuamente beneficiosa,

Reconociendo también la labor emprendida por la sociedad civil, la comunidad académica y los científicos a fin de alertar sobre la precariedad de la vida en la Tierra, así como sus esfuerzos por elaborar un modelo más sostenible de producción y consumo,

Considerando que el desarrollo sostenible es un concepto holístico que exige que se fortalezcan los vínculos interdisciplinarios entre las distintas ramas del conocimiento,

1. *Acoge con beneplácito* el segundo informe del Secretario General sobre la armonía con la Naturaleza[7];

[7] A/66/302.

2. *Solicita* al Secretario General que convoque un diálogo interactivo en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, durante las sesiones plenarias que se celebren en conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra el 20 de abril de 2012, en el que participen los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas, expertos independientes y otros interesados, para examinar los resultados de los estudios científicos sobre los efectos de las actividades humanas en las funciones de los ecosistemas y los ciclos naturales del medio ambiente;

3. *Solicita también* al Secretario General que establezca un fondo fiduciario para la participación de expertos independientes en el diálogo interactivo que se realizará en las sesiones plenarias que se celebrarán durante la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra el 20 de abril de 2012, e invita a los Estados Miembros y otros interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones a este fondo;

4. *Solicita además* al Secretario General que siga utilizando los portales de información sobre desarrollo sostenible existentes, gestionados por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, para recabar información y contribuciones sobre ideas y actividades tendientes a fomentar un enfoque holístico respecto del desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza y para promover la integración de los trabajos científicos interdisciplinarios, inclusive los éxitos logrados en el uso de los conocimientos tradicionales, y la legislación nacional vigente, con miras a efectuar aportaciones sustantivas al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y para el futuro;

5. *Invita* a los participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible a que consideren la posibilidad de publicar una declaración en la que se reconozcan los derechos de la naturaleza, el valor intrínseco de esta y la necesidad de mantener su capacidad de regeneración;

6. *Exhorta* a los donantes, la comunidad internacional y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para mejorar y ampliar sus datos estadísticos básicos sobre los tres pilares del desarrollo sostenible y a que impartan capacitación y proporcionen apoyo técnico al respecto, especialmente a los países en desarrollo;

7. *Solicita* al Secretario General que determine nuevos modos de utilizar la labor realizada por los expertos a fin de medir mejor los progresos realizados en materia de sostenibilidad en todo el mundo en beneficio de los Estados Miembros;

8. *Solicita también* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.